



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio de Eduardo Neri, Gro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
EDUARDO NERI
2021 - 2024





La ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional de Eduardo Neri, guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos, 178 de la constitución política del estado libre y soberano de guerrero, 61, 72 y 73 de la ley orgánica del municipio libre, a sus habitantes:

HACE SABER:

Que de conformidad con las bases normativas establecidas por el honorable congreso del estado y en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción ii de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 178 fracción II, 26 de la constitución política del estado libre y soberano de guerrero y demás relativos y aplicables de la ley orgánica del municipio libre vigente en el estado, el honorable ayuntamiento constitucional de Eduardo Neri, guerrero, ha tenido a bien expedir este: Manual de operación de la dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de Desempeño, del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri Guerrero.



CONTENIDO:

- 1.-PRESENTACIÓN.
- 2.-INTRODUCCIÓN.
- 3.-MARCO LEGAL.
- 4.-OBJETIVOS.
- 5.-LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.
- 6.-METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN.
- 7.-TIPOS DE EVALUACIÓN.
- 8.-PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR.
- 9.-CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.
- 10.-PLAN DE TRABAJO DE EJERCICIO FISCAL.
- 11.-DATOS DE LA INSTANCIA TECNICA EVALUADORA.
- 12.-FORMATO PARA INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.
- 13.-SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.
- 14.-DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.
- 15.-VIGENCIA.
- 16.-ANEXOS.



PRESENTACION:

La administración municipal 2021-2024, bajo su lema "Un Gobierno para Todos" en cumplimiento a las leyes federales y estatales en las que se refiere la implementación de la **Metodología del marco Lógico (MML)** como base para la elaboración del **Presupuesto Basado en Resultados** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información que permita conocer el desempeño, resultados de las acciones que realiza la administración municipal con los recursos públicos; con lo que se pretende tener un gobierno honesto y transparente, así como también apegado al **Enfoque Integrado Para la Puesta en Marcha de la Estrategia Nacional de la AGENDA 2030**. generando en la ciudadanía un alto grado de confianza y cercanía.

Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Eduardo Neri, Gro. Para el ejercicio Fiscal 2023. (enero-diciembre 2023).



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE EDUARDO NERI, GRO.
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
Elaboro: C.P. Alfonso González Vázquez

Elaboro:

Aprobó:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2021-2024

Titular de Órgano de Control Interno.
M.A. Candido Basilio Sales.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024
Autorizó: Q.E.P. Sara Salinas Bravo
Presidenta Municipal.

Autorizó:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE EDUARDO NERI, GRO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Reviso: Profa. Gabriela Bernal Deloya.

Reviso:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2021 - 2024
Vo. Bo. C.P. José Luis Rendón Castañón.
Síndico Procurador

Vo. Bo.



INTRODUCCIÓN:

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es donde se plasman los lineamientos que deberán ser aplicados para desarrollar las evaluaciones del desempeño de los Fondos y Programas del gasto federalizado, establece tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

En la administración tendrá como objetivo asegurarse que el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionar la base del trabajo a realizar y evaluar los resultados logrados en este periodo de gobierno 2021-2024.

La estructura del PMD 2021-2024 consta de 3 ejes rectores donde se derivan estrategias, líneas de acción y descripción de las mismas, más un eje transversal por cada uno de los ejes con proyectos y programas prioritarios.

De igual forma, la alineación del Plan-Agenda 20-30 (Objetivos del Desarrollo Sustentable).

Los objetivos de desarrollo sustentable propuestos en el programa de naciones unidas, plantean grandes retos para la humanidad y en particular para los gobiernos de los próximos años, ofreciendo un conjunto de indicadores para contribuir y completar la planificación local.

La Administración Municipal 2021-2024 realizó la alineación hacia un modelo de planeación determinado, ejes estratégicos dando cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la finalidad de contribuir desde la dimensión administrativa, equitativa, social, económica territorial y seguridad, se diseñaron programas que conforman el Plan



Municipal con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, a fin de comprometer y respaldar el acuerdo, sumando esfuerzo con los diferentes sociales.

Dando cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, se identifica y prioriza hacia las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible con los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Siempre vinculando el modelo de actuación gubernamental a favor de la sociedad, la prosperidad, la paz el desarrollo ambiental.

La agenda 2030 ofrece una visión de un mundo más justo y más pacífico, en el cual nadie es dejado atrás, según lo previsto deben guiar las acciones de la comunidad internacional por los próximos 15 años (2016-2030).

Para la Agenda 2030, se integraron 17 objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 25 de septiembre de 2015 los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 230 indicadores, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030.



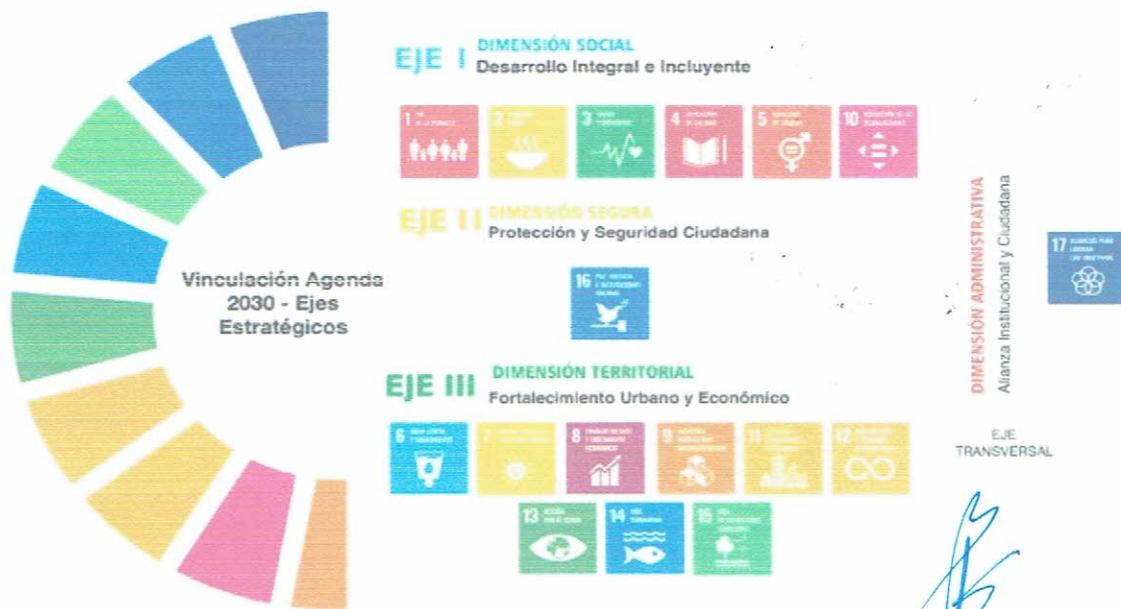


“CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUERRERO”.

Artículo 4. El consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero, será presidido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y estará integrado por los titulares de:

- I. La Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional, que fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero y suplirá en sus ausencias al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero en las sesiones del Consejo;

CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUERRERO.





Artículo 6. El Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero, sesionara de forma ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente o del Secretario Ejecutivo.

Artículo 11. El comité Técnico Especializado será el responsable de llevar a la práctica los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal, bajo los términos, presupuestos y normas que se determinen, así como dar a conocer las acciones a implementar y su seguimiento a través de los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero COPLADEG.

El comité Técnico Especializado se integrará con un responsable de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y será presidido por el Secretario Ejecutivo del Comité Estatal, con las facultades y obligaciones que le correspondan; y podrá suplirlo el subsecretario o director General que este designe.

El Presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, (enero-diciembre 2023), a través del sistema de indicadores permitirá darle seguimiento y control a los proyectos y programas que emanen del PMD mediante las líneas de acciones, lo que conformará información de utilidad para la adecuada toma de decisiones e incrementar la calidad en el servicio público brindado.



MARCO JURIDICO:

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, (enero-diciembre), de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Eduardo, Neri, Gro., correspondientes al ejercicio fiscal 2023, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes fundamentos legales:

FEDERALES	
Artículo	Ley
134 Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos
85 y 110	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria 303 y 303 Bis	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
49, Fracción V	Ley de Coordinación Fiscal
79	Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

NORMATIVA ESTATAL	
Artículo	Ley
Art 102 al 107	Ley Número 454 De Presupuesto y Disciplina Fiscal Del estado deGuerrero
45	Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre y Soberano DeGurrero



OBJETIVOS:

General:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, tendrá como objetivo calificar las actividades que desarrolla esta Administración Municipal en la aplicación de los recursos públicos tanto Federal, Estatal y Municipal para los fines que fueron destinados, con base en la eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Específicos:

Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones al ejercicio fiscal 2023, del H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro.

Establecer el modelo metodológico de las Evaluaciones a realizarse.

Definir la instancia o institución responsable de realizar las Evaluaciones.

Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.

Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones al ejercicio fiscal.

Línea de acción:

I.1. Identificar los proyectos y/o programas a evaluar durante el ejercicio fiscal correspondiente y coordinar con el área responsable.



Establecer el modelo metodológico de las Evaluaciones a realizarse.

Línea de acción:

Identificar los elementos y modelos a seguir de acuerdo al proyecto, construir una estrategia y determinar el tipo de instrumento de evaluación a utilizar durante el proceso de evaluación.

Definir la instancia o institución responsable de realizar las Evaluaciones.

Línea de acción:

3.1 Actuar mediante la instancia técnica interna o externa correspondiente, la cual será encargada de dar seguimiento al proceso de evaluación.

Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las Evaluaciones.

Línea de acción:

Utilizar los formatos establecidos en los lineamientos para la difusión de los resultados de la evaluación

Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.

Líneas de acción:

Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas.

1.1.

Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de cada área, enlistarlos por nivel de prioridad e indicar las actividades sugeridas derivado de las recomendaciones que surjan de las evaluaciones.

2. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

Línea de acción:

6. 1 Implementación de acciones para mejora en los procesos.



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES:

Políticas:

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas municipales, la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Criterios:

Los lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal responsables de los programas y/o proyectos.

Cumpliendo con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia.

La Unidad de Evaluación al Desempeño, fungirá como instancia coordinadora general de las evaluaciones previstas a realizarse en este Programa; Corresponderá a la Secretaría de Planeación la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los Fondos y Programas del gasto federalizado.

Las evaluaciones deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las áreas o unidades administrativas del Municipio, llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 4 Ejes Rectores:





TECNICAS IMPLEMENTADAS:

La evaluación interna se llevara a cabo con base a un formato de informe de actividades solicitado individualmente a las áreas de la estructura de la administración municipal, mismo que será recabado y concentrada la información proporcionada; previo análisis, revisión y procesamiento de esa información, se obtendrán los datos necesarios para aplicar la formulación que reflejan nuestros indicadores estratégicos y de gestión, aportando los porcentajes de eficacia y efectividad de las áreas evaluadas con un enfoque de resultado por gabinetes de gobierno.

$$EFI = \frac{Ar}{Ap} * 100$$

$$EFE = \frac{MP}{MA} * 100$$

Efectividad
(EFE)



Mide el avance y logro de los procesos y actividades necesarias para generar los bienes y servicios deseado

Eficacia
(EFI)



Mide el logro de cumplimiento de los objetivos programados en los planes de trabajo optimizando los recursos

Ar	Actividades realizadas
Ap	Actividades Programadas
MP	Metas Programadas
MA	Metas alcanzadas



TIPOS DE EVALUACIONES:

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, existen los siguientes tipos de evaluación de programas presupuestarios los cuáles podrán ser realizadas por el propio Ayuntamiento o por alguna instancia evaluadora externa:

	TIPO	DESCRIPCION
I.	DE INDICADORES	Revisión, en gabinete y en campo, Analizar su Calidad y alcance para el logro de resultados.
II.	DE PROCESOS	Analiza eficiencia y efectividad de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión.
III.	DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analizar el diseño y el desempeño del programa.
IV.	ESPECIFICAS	Analiza aspectos particulares de mejora en los programas.
V.	COMPLEMENTARIAS	Atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realiza a iniciativa de las áreas y unidades administrativas.
VI.	DE IMPACTO	Mide el efecto logrado por el programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
VII.	ESTRATÉGICAS	Aportan información para el diseño de políticas publicas para la mejor toma de decisiones.
VIII.	DIAGNOSTICO	Justifica la creación o modificación de los programas nuevos.
IX.	MATRIZ DE INDICADORES	Analiza la lógica vertical y horizontal del programa.
X.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN	Analiza los principales procedimientos del programa, contribuye a la mejora de la gestión del programa.



EVALUACIÓN INTERNA DE SEGUIMIENTO:

Se realiza por el propio Ayuntamiento, con el objeto de dar un seguimiento constante y detectar situaciones que puedan corregirse para que los resultados sean los esperados. Éste tipo de Evaluación se apegará a lo siguiente:

- ✓ Es elaborada por el Propio Ayuntamiento.
- ✓ Se realiza en base a los resultados trimestrales que cada área.
- ✓ Se apega al Cronograma de actividades descrito en este documento.
- ✓ De su aplicación deben resultar "Medidas Correctivas".
- ✓ Las medidas Correctivas deben aplicarse en el mes inmediato de la evaluación.
- ✓ Los resultados se deben transparentar una vez concluida la etapa de evaluación y análisis.



PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR:

Los programas Municipales sujetos a evaluación durante los ejercicios, son aquellos contemplados en el proceso de formulación del Presupuesto Basado en Resultados y para los cuales se definieron indicadores tanto estratégicos como de gestión de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico y que están contenidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) correspondientes.

FONDOS O PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR		
No.	Nombre del programa	Frecuencia de medición
1.-	Fondo General de Participaciones	ANUAL
2.-	Ingresos Fiscales	ANUAL
3.-	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM-DF)	ANUAL
4.-	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	ANUAL
5.-	Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura Social Municipal (FAEISM)	ANUAL



CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

CALENDARIO DE EVALUACIÓN																
No.	Nombre del fondo y/o programa	Frecuencia de medición	CALENDARIZACIÓN													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Fondo General de Participaciones	Anual														
2	Ingresos Fiscales	Anual														
3	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM-DF)	Anual														
4	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Anual														
5	Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura Social Municipal (FAEISM)	Anual														



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EDUARDO NERI

2021 - 2024



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA:

CLAVE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	AREA A EVALUAR	DEFINICIÓN DE INDICADOR	TIPO DE EVALUACION	TIPO DE EJECUCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HAEN/001/2023	PRESIDENCIA	PORCENTAJE DE ASESORÍA	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/002/2023	REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y DEPORTES	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/003/2023	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASISTENCIAS SOCIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/004/2023	REGIDURIA DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/005/2023	REGIDURIA DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/006/2023	REGIDURIA DE DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/007/2023	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/008/2023	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/009/2023	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACION, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/010/2023	SINDICATURA	PORCENTAJE DE PERSONAS CANALIZADAS	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/011/2023	ORGANO DE CONTROL INTERNO	PROCESOS EVALUADOS (PORCENTAJE)	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EDUARDO NERI

2021 - 2024



HAEN/030/2023	DIRECCION DE EDUCACION	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES TRABAJANDO	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/031/2023	DIRECCION DE SALUD	POBLACIÓN VULNERABLE (PORCENTAJE)	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/032/2023	DIRECCION DE PLANEACION	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/033/2023	INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/034/2023	DIRECCION UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TASA DE CRECIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/035/2023	DIRECCION GENERAL DEL DIF	EFICIENCIA DE ATENCIÓN (PORCENTAJE)	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/036/2023	DIRECCION DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	PORCENTAJE DE POLÍTICAS PUBLICAS.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/037/2023	DIRECCION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	PORCENTAJE DE PERSONAS LGBT	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/038/2023	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/039/2023	DIRECCION DE TRANSITO	PORCENTAJES DE PERSONAS QUE INFRINGEN LAS NORMAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/040/2023	RECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	NO. DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/041/2023	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PORCENTAJE DE ACCIONES JURÍDICAS	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/042/2023	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/043/2023	DIRECCION DE REGLAMENTOS	PORCENTAJE DE ACCIONES Y PREVENCIÓN.	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HAEN/044/2023	DIRECCIÓN DE DEPORTES	PORCENTAJE DE ATENCIÓN	RESULTADO, EFICACIA Y GESTIÓN	INTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2023:

Este plan de trabajo del ejercicio fiscal establece una estrategia orientada a Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño que permita dar seguimiento puntual a los proyectos, programas o fondos que emanen del Plan Municipal de Desarrollo con la finalidad de evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, objetivos y el uso eficiente y transparente de los recursos de este H. Ayuntamiento municipal, enfocado a detectar los aspectos positivos o negativos que nos den muestra de las acciones necesarias a corregir o reforzar dentro del ejercicio de las labores de esta administración; siempre orientado a lograr una mejora continua, eficiente y con mejores prácticas.



OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la gestión para resultados; a través de herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las áreas gubernamentales. Asimismo, fomentar el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y la evaluación y desempeño de las áreas que conforman el H. ayuntamiento de Eduardo Neri Gro.

ESTRATEGIA:

Fortalecer el sistema de control y evaluación del desempeño atendiendo los principios y metodologías.

INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO:

EJE: TRANSVERZAL, DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA.

PROGRAMA: 25.- EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

OBJETIVO: FORTELECER LA GESTIÓN PARA RESULTADOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y ACCIONES QUE OPTIMICEN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN EFECTIVA Y EFICAZ EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, TOMANDO EN CUENTA LA ACTUACIÓN Y LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS AREAS GUBERNAMENTALES. ASI MISMO, FOMENTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, CON EL FIN ÚLTIMO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN, ADMINISTRAR DE MANERA MÁS EFICIENTE LOS RECURSOS.

METAS: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PARA EVALUAR PERIODICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, PARA INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA PARA LA INTEGRIDAD Y BUEN DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.



LÍNEAS DE ACCIÓN: EVALUACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN RECABADA Y PROPORCIONADA POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, Y CAPACITACIÓN EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

MISIÓN:

Fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, así como dar cabal cumplimiento a la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, el cual, refiere que el Plan será evaluado de manera anual, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes. Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno

VISIÓN:

Permitir el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal



ACTIVIDADES A REALIZAR:

1.- RECABAR, REVISAR Y CONCENTRAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS A LAS ÁREAS.

Reunir la información necesaria para la realización de las evaluaciones correspondientes de los programas y/o proyectos de las diferentes áreas o unidades administrativas.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.-	Solicitud de informes	Solicita mediante oficio cada trimestre a las diferentes áreas los avances y sus actividades realizadas en base a su Programa operativo Anual, mediante el formato de informe de actividades.	Director.
2.-	Envío de oficio	Enviar los oficios a las diferentes áreas o unidad administrativa.	Secretaria.
3.-	Recepción de Informes	Recibe los informes trimestrales de manera digital e impresa de cada una de las área o unidad administrativa.	Auxiliar Administrativo.
4.-	Revisión y análisis	Se elabora un concentrado de la información recibida para hacer la revisión y análisis de la información recibida.	Director.



2.- REALIZAR EVALUACIONES CORRESPONDIENTES A CADA TRIMESTRE.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por las áreas o unidades administrativas.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE.
1.-	Evaluación	En base a la revisión y análisis previo de los informes recibidos se obtienen los datos necesarios para aplicar la formulación que refleje los indicadores estratégicos y de gestión, aportando los porcentajes de eficiencia y efectividad de las áreas evaluadas. obteniendo un resultado por cada área o unidad administrativa.	Director de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.

3.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS TRIMESTRALES DE EVALUACIÓN.

Dar a conocer de los resultados trimestrales de las evaluaciones a través de la página de internet del Municipio.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.-	Entrega de documentos y resultados	Se hace entrega de los documentos y resultados de la evaluación trimestral al área correspondiente, para dar a conocer en la página de internet del Municipio.	Director.



4.- EVALUACIÓN TRIMESTRAL.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por las unidades administrativas.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.-	Revisión y análisis	Se elabora un concentrado de la información recibida durante los trimestres para hacer una revisión y análisis de la información.	Director de Evaluación / Auxiliar administrativo
2.-	Evaluación Trimestral	En base a la revisión y análisis previos de los informes recibidos se obtienen los datos necesarios para aplicar la formulación que refleje los indicadores estratégicos y de gestión, aportando los porcentajes de eficiencia y efectividad de las áreas evaluadas obteniendo un resultado por gabinete de gobierno.	Director de Evaluación / Auxiliar administrativo
3.-	Informe de Evaluación	Se elabora una presentación con los resultados obtenidos de manera individual y por gabinete, mostrando mediante graficas los resultados y avances obtenidos.	Director de Evaluación
4.-	Revisión y entrega de informe	Revisa la presentación de los resultados y presenta el informe al Presidente Municipal.	Director de Evaluación



5. ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.-	Informe de Evaluación	Se elabora una presentación con los resultados obtenidos durante el año de manera individual y por gabinete, mostrando mediante graficas los resultados y avances obtenidos.	Director de Evaluación
2.-	Revisión y entrega de Informe	Revisa la presentación de los resultados y presenta el informe al Presidente Municipal.	Director de Evaluación

6.- DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES.

El personal encargado de la evaluación identifica en cada unidad administrativa los aspectos susceptibles de mejora (ASM) donde se pueda lograr un mejor avance a partir de las evaluaciones y definir con cada responsable del área los compromisos, actividades y fechas para la realización de las soluciones sugeridas o planteadas por parte del equipo evaluador.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.-	Identificar resultados	Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas.	Director de Evaluación/Auxiliar Administrativo.
2.-	Analizar los ASM	Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de cada una de las áreas y enlistarlos por nivel de prioridad	Director de Evaluación y Auxiliar Administrativo.



3.-	Notificación de Resultados.	Notificar por medio de una reunión degabinete las recomendaciones derivadas de la evaluación de los informes y por medio de Oficio definirlos compromisos y actividades con cada uno de los responsables de las áreas.	Director de Evaluación.
4.-	Informe de avance	Las áreas deben dar a conocer el avance de cumplimiento de los compromisos plasmados de las recomendaciones sugeridas por el equipo de evaluación.	Áreas

7.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Dar a conocer los resultados anuales de las evaluaciones a través de la página de internet del Municipio.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.-	Entrega de documentos y resultados	Se hace entrega de los documentos y resultados de las evaluaciones anuales al área correspondiente, para dar a conocer en la página de internet del Municipio.	Secretario



8.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Dar a conocer los resultados anuales de las evaluaciones a través de la página de internet del Municipio.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.-	Entrega de documentos y resultados	Se hace entrega de los documentos y resultados de las evaluaciones trimestrales al área correspondiente, para dar a conocer en la página de internet del Municipio.	Director.

9.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, PARA EL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2023.

Recabar y concentrar la información correspondiente a Evaluación al Desempeño para la presentación del Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2023, ante la Auditoría Superior del Estado.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.-	Revisión de lineamientos.	Se revisan los lineamientos para la integración del Informe Financiero Semestral emitidos por la Auditoría Superior del Estado.	Director de Evaluación y Auxiliar Administrativo.
2.-	Recabar información	Recabar y concentrar la información correspondiente al punto de Evaluación al Desempeño.	Director de Evaluación y Auxiliar Administrativo.
3.-	Elaboración y/o actualización de información.	Elaboración y/o actualización de formatos, manuales de organización, manuales de procedimientos.	Director de Evaluación y Auxiliar Administrativo.
4.-	Integración de información	Se integra el expediente de la información en los formatos requeridos por Tesorería.	Director de Evaluación/Auxiliar Administrativo
5.-	Entrega de información	Se elabora oficio y se hace entrega del expediente en archivo digital e impreso a Tesorería.	Director de Evaluación.



1. ELABORACIÓN DEL PAE DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. (PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES).
2. REVISIÓN DE PROGRAMAS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2024.



CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2023.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES														
No.	Actividad	CALENDARIZACION 2023												2024
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1	RECABAR, REVISAR Y CONCENTRAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS A LAS AREAS					X		X			X		X	
2	REALIZAR LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES A CADA TRIMESTRE					X		X			X		X	
3	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS TRIMESTRALES DE EVALUACIÓN					X		X			X			X
4	EVALUACION ANUAL													X
5	ENTREGA DE INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023													X
6	DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES					X		X			X			X
7	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN					X		X			X			X
8	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, PARA EL INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2023						X							
9	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, PARA LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023								X					X
10	ELABORACIÓN DEL PAE DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL													X
11	REVISIÓN DE PROGRAMAS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO													X



Ayuntamiento Municipal Constitucional

Eduardo Neri, Guerrero. 2021- 2024.

Q.B.P SARA SALINAS BRAVO.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
EDUARDO NERI

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON.

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE
EDUARDO NERI

C.P. JORGE A. SALGADO MARTINEZ.

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE
EDUARDO NERI

MTRA. GUADALUPE CASTILLO ALONSO.

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. FELIPE ALVEAR ADAME.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y JUVENTUD

OD. DIANA A. ENCARNACION ANZUREZ.

REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD

C.P. LORENZO SANCHEZ REYNA.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. FATIMA VAZQUEZ ROSALES.

REGIDROA DE ATENCION Y PARTICPACION A MIGRANTES

LIC. JOSE LUIS SANCHEZ GOYTIA.

REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES

C.P. NORMA ALARCON BARCENAS.

REGIDROA DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS

L.E.P. FRANCISCO JAVIER ADAME VAZQUEZ.

REGIDOR DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES